

PERSONA NATURAL ECUATORIANO

2.1. Persona natural ecuatoriana o extranjera domiciliada en el Ecuador:

2.1.1. Original o copia certificada del Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.

Nota: Aplica de forma obligatoria la presentación de estos requisitos; así como, cumplir con la presentación de los documentos generales. En original o copia notariada, con la legalización consular o apostillada y traducida legalmente al idioma castellano.